

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 222 /2025
REF: ROL DE AVALÚO N°6122-3 / 6122-18
MAT.: RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPRIEDAD INMOBILIARIA
N°149 DE FECHA 16.09.2025.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria CCI-5331 de fecha 14.08.2025, suscrita por el Arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para la propiedad Rol de Avalúo N°6122-3 / 6122-18.
2. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°149 de fecha 16.09.2025 de Director de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N°2202504662 de fecha 29.09.2025 de don Javier Valenzuela Milnes, que en su calidad de Representante Legal de la Inmobiliaria Q6 SPA, Propietaria del proyecto en la propiedad consultada solicita remplazar las láminas C003, C039, C002, C038 y rectificar el Certificado de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°149 de fecha 16.09.2025
4. La Ley N°18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°149 de fecha 16.09.2025 de Director de Obras de Concón, en el siguiente sentido:

EN RESUELVO: Punto 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

En el epígrafe que señala 30 LOCALES COMERCIALES:

Donde dice: PISO 1 SUBTERRÁNEO: LC 16, LC 14, LC 15.

Debe decir: PISO 1 (C. SUBTERRÁNEO): LC 16, LC 14, LC 15.

En el epígrafe que señala 48 UNIDADES QUE SE ENAJENAN EN CONJUNTO: (85 Estacionamientos - 12 Bodegas)

Donde dice: (BX 2124 - BD 242)

Debe decir: (BX 2124 - BD 142)

EN RESUELVO: Punto 7.- Autorizar la enajenación de

En el epígrafe que señala 182 ESTACIONAMIENTOS:

Donde dice: (BX 2112)

Debe decir: (BX 3112)

En el epígrafe que señala 159 ESTACIONAMIENTOS:

Donde dice: 159 ESTACIONAMIENTOS:

Debe decir: 158 ESTACIONAMIENTOS:

Eliminar: BX 2044

2. **ANULAR**, Las laminas C003, C039, C002 y C038 aprobados mediante Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°149 de fecha 16.09.2025 de Director de Obras de Concón y Reemplazarlos por las láminas C003A, C039A, C002A y C038A adjuntas en Ingreso DOM N°2202504662 de fecha 29.09.2025 y aprobadas por la presente Resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES:

En laminas C003 y C039 la cuales se eliminan y remplazan por laminas C003A y C039A; En cuadro de detalles se corrige error de referencia al estacionamiento 4126, el cual corresponde al estacionamiento 4124, asignado en uso y goce exclusivo (discapacitados).

En laminas C002 y C038 la cuales se eliminan y remplazan por laminas C002A y C038A; En cuadro de detalles se corrige error de referencia al estacionamiento 4169, el cual corresponde al estacionamiento 4167, asignado en uso y goce exclusivo (discapacitados).

- 1. ESTABLECER,** El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°149 de fecha 16.09.2025 de Director de Obras de Concón se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
- 2. NOTIFÍQUESE,** al propietario del predio, Inmobiliaria Q6 SPA. Representante legal don **Javier Valenzuela Milnes.**

CONCÓN, 06.10.2025



AIRR/LEG/leg

- Inmobiliaria Q6 SPA. Rep. Javier Valenzuela Milnes
- Arquitecto: Francisco Vivanco Fierro [REDACTED]
- Expediente Técnico CCI-5331
- Archivo DOM.